



Dirección de Orientación Vocacional

Secretaría de Extensión, Cultura Científica y Bienestar / FCEN

Reglamentación interna de las Experiencias Didácticas.

Programa ED 2018

Condiciones de admisión:

- 1- El investigador/a que decida recibir estudiantes secundarios deberá solicitar a la Dirección de Orientación Vocacional de Exactas (en adelante DOV) el envío de un formulario, a completar con una breve reseña sobre el plan de trabajo sugerido al/ la alumno/a, plazos estipulados, materiales a utilizar, etc.
- 2- Los estudiantes secundarios que tengan intención de integrarse al Programa de Experiencias Didácticas (en adelante ED) deberán inscribirse completando un formulario dispuesto en la página web de la DOV para luego ser convocados a una entrevista. La selección de estudiantes se realizará en base a la afinidad vocacional del alumno con el área de investigación y al interés en los temas ofrecidos. También se tendrá en cuenta la compatibilidad horaria del estudiante con la ED.
- 3- Las escuelas a las que pertenecen los estudiantes colaborarán con la difusión entre sus alumnos de la actividad, pero no intervendrán en la inscripción ni en la selección de los participantes.
- 4- La escuela que cuente con algún docente autorizado por la misma para realizar un seguimiento de la actividad, podrá hacerlo a través de la DOV, manteniendo la comunicación ante eventuales consultas por el desarrollo de la experiencia, seguimiento de asistencia, u otras posibles razones devenidas de la actividad.
- 5- Los estudiantes que participen en las EDs estarán obligados a ver los videos de “Cómo actuar en caso de Emergencia o Evacuación de la Facultad” y “Normas de Seguridad en los laboratorios”. La DOV se encargará de la proyección de los mismos.

Inicio, duración y frecuencia:

- 6- **La duración de la ED será de entre dos y cuatro meses** (consultar con la DOV en caso de propuesta alternativa que posea una duración distinta). La determinación de la duración de la misma deberá ser fijada por el docente de la FCEN en acuerdo con la DOV.
- 7- El régimen de asistencia de los alumnos será semanal, en día y horario fijo concurriendo al menos tres horas cada vez.
- 8- Por la duración estimada de las ED ninguna puede comenzar mas tarde del 1ero de Septiembre.

Asistencia:

- 9- Los alumnos deberán presentar a la DOV una autorización para participar en las ED firmada por sus padres o tutores.
- 10- Se establecerán registros de asistencia **obligatorios** para los alumnos, quienes cada vez que concurran a la FCEN en el marco de las ED, deberán presentarse en la DOV para firmar una planilla de asistencia.
- 11- Ante la tercera falta injustificada queda a criterio del docente de la FCEN y la DOV decidir la continuidad del alumno en la ED.
- 12- La estadía del alumno en la Facultad podrá ser suspendida si el mismo no cumple con las reglamentaciones internas de la Facultad.
- 13- Cualquier modificación a este reglamento relacionado con las condiciones de asistencia y participación que se justifique en el tipo de tareas a desarrollar, o las razones que fuesen, tanto por parte de los docentes de la FCEN como de los estudiantes, deberá ser notificada a la DOV con la suficiente antelación.
- 14- Cualquier modificación sobre el horario convenido, aún siendo de carácter ocasional, también deberá comunicarse oportunamente a la DOV y con la mayor anticipación posible.

Presentación de trabajos

- 15- El alumno deberá presentar un informe final digital sobre el trabajo realizado y un poster en pdf, a la manera de los congresos científicos.
- 16- Este trabajo estará pautado y dirigido por el docente de la FCEN a cargo de la ED, que deberá hacer el seguimiento del progreso de los alumnos en la realización del trabajo e informar a la DOV cualquier retraso con respecto a

las fechas de entrega (dadas en el transcurso de la experiencia) o inconveniente en la resolución.

- 17-** Se realizará una muestra final de todos los trabajos realizados por los alumnos, con presentación de posters simulando un congreso científico, a la que se invitará a toda la comunidad de Exactas, a las autoridades de los colegios a los que pertenecen los alumnos, padres, compañeros, etc. Esta muestra se realizará a fin del mes de octubre o inicios de noviembre.

Entrega de certificados

- 18-** Se entregará a cada docente de la FCEN y colaboradores que hayan participado de este Programa un certificado firmado por autoridades de la Facultad.
- 19-** Se entregará a cada alumno participante un certificado firmado por las autoridades de la Facultad.
- 20-** La entrega del certificado de participación a los alumnos de las ED está condicionada al cumplimiento de las reglamentaciones respecto de la asistencia y responsabilidad ante las tareas asignadas.

Publicaciones posteriores

- 21-** Cualquier publicación posterior sobre el trabajo realizado en la FCEN bajo el marco de las ED deberá ser realizado citando a los autores, al Programa y al laboratorio o departamento de la FCEN en el que se desarrolló el trabajo.

*Si sos docente/investigador y te interesa presentar alguna actividad para este programa, comunicate con nosotros por mail, contándonos tu idea.



**Dirección de Orientación Vocacional (DOV-Exactas)
Secretaría de Extensión, Cultura Científica y Bienestar (SECCB)**

Email: experienciasdidacticas@de.fcen.uba.ar

Te 5285-8160